

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

234**MADRID NÚMERO 38**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 436 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosa María Hernández Gil y doña Rocío Carretero Bautista, contra don José Vigaray Conde, “Alder Dermatología y Alergia, Sociedad Limitada”, y “Balnadú, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 16 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante doña Rosa María Hernández Gil y doña Rocío Carretero Bautista, frente a “Alder Dermatología y Alergia, Sociedad Limitada”, “Balnadú, Sociedad Limitada”, y don José Vigaray Conde, de forma solidaria, por un principal de 52.972,66 euros (correspondiendo a doña Rosa María Hernández Gil la cantidad de 33.260,88 euros y a doña Rocío Carretero Bautista la cantidad de 19.711,86 euros), más 10.594 euros presupuestados prudencialmente para intereses y costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don José Vigaray Conde y “Balnadú, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/38.420/11)